MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

ADENDA Nº 01/2017
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2017; ID 335896
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

José Domingo Ocampos, 19 de setiembre de 2017

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, emite la presente adenda que forma parte del pliego de bases y condiciones, al respecto expresamos los siguientes:

- **PBC, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC):**

Punto 22: Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer POR NOTA, la notificación se realizara una vez emitida la resolución de adjudicación por la convocante.

Punto 25: Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**

Punto 26: Las condiciones de pago: Los pagos se realizaran en moneda guaraní.

- La forma de pago es a plazos, 10 (diez) días, una vez recepcionada la nota de solicitud de pago acompañado de la Factura presentada en la Tesorería de la Municipalidad de José Domingo Ocampos.
- No se otorgaran anticipo alguno sobre el monto total del contrato.
- El Combustible deberá ser canjeado por cupos (litros) en la boca de expendio, aprobados por la Convocante hasta cubrir el total adjudicado.

Los vales y/o cupos de combustibles serán numerados y munidos de sus respectivas series; las que serán canjeadas por litros de combustibles en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por la contratada.

Punto 27: En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Punto 28: Se otorgará Anticipo: No se otorgara anticipo sobre el monto total del contrato.

Punto 29: El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

Punto 30: La convocante podrá aceptar la garantia de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: SI, se utilizara la proforma indicada en el anexo correspondiente de FORMULARIOS.

Punto 31: La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 20 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor. Si se precisa detallar más condiciones sobre este punto, recurrir a la cláusula 17.5 de las condiciones generales del contrato del PBC Estándar Adquisición de Bienes y Servicios vigente.

Punto 32: Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento desus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Punto 33: El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La provisión del bien se efectuara en la boca de expendio de la firma adjudicada que deberá estar ubicada dentro de un radio no mayor a 30 kilómetros de la ciudad de Jose Domingo Ocampos de acuerdo a las cláusulas del contrato suscripto entre la Municipalidad de Jose Domingo Ocampos y la firma adjudicada.

Punto 34: El valor de las multas será: 0,1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Los demás puntos del pliego permanecen vigentes e inalterables.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de UOC